

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 064-2016/SBN

San Isidro, 6 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 054-2013/SBN, de fecha 25 de julio de 2013, se designó al señor Enrique Miguel Laura Gonzalo como funcionario responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida a partir del 6 de setiembre de 2016, la designación referida en el párrafo precedente y designar al señor Luis Arturo García Cossío, Secretario General de la SBN, como funcionario responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a partir del 6 de setiembre de 2016;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM - Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 6 de setiembre de 2016, la designación del señor Enrique Miguel Laura Gonzalo como funcionario responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

Artículo 2.- Designar a partir del 6 de setiembre de 2016, al señor al señor Luis Arturo García Cossío, Secretario General de la SBN, como funcionario responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 054-2013/SBN de fecha 25 de julio de 2013.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, que disponga la colocación de copia de la presente Resolución en un lugar visible de la Sede de la SBN y su publicación en la Página Web Institucional (www.sbn.gob.pe), así como su notificación al Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 054-2013/SBN

San Isidro, 25 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 042-2012/SBN, de fecha 26 de marzo de 2012, se designó a la señorita Laura Liliana Blanca Romaní Quispe, como funcionaria responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN;



Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, cuya fecha de término de labores es el 31 de julio del presente año, siendo necesario designar al señor Enrique Miguel Laura Gonzalo, encargado de las funciones de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, como funcionario responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a partir del 1 de agosto de 2013;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 1 de agosto de 2013, la designación de la señorita Laura Liliana Blanca Romaní Quispe como funcionaria responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.



Artículo 2.- Designar a partir del 1 de agosto de 2013, al señor Enrique Miguel Laura Gonzalo como funcionario responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 042-2012/SBN de fecha 26 de marzo de 2012.



Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, que disponga la colocación de copia de la presente Resolución en un lugar visible de la Sede de la SBN y su publicación en la Página Web Institucional (www.sbn.gob.pe), así como su notificación al Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



Sonia Marta Cordero Vasquez

SONIA MARTA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES